



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2025

Respetado(a) Usuario(a):
Delia Calvo Ramírez
Establecimiento Público Ambiental de Cartagena
Cartagena (Bolívar)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 19-03-2026 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Rama Ejecutiva
Departamento	Bolívar
Municipio	Cartagena
Entidad	Establecimiento Público Ambiental de Cartagena
Nit	806.013.999-2
Nombre funcionario	Delia Calvo Ramírez
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe de Oficina de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	97
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	De acuerdo con la respuesta suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera: <input type="checkbox"/> La entidad cuenta con controles administrativos y técnicos que restringen la instalación de software no autorizado en los equipos institucionales, tales como políticas de administración de usuarios, control por parte del área de sistemas y verificación periódica del software instalado en los equipos.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	<input type="checkbox"/> El software dado de baja se desinstala de los equipos institucionales. <input type="checkbox"/> Se actualizan los registros correspondientes en los inventarios y controles del área de sistemas, conforme a las políticas internas de gestión de activos tecnológicos. <input type="checkbox"/> En el caso de los productos Microsoft la entidad cuenta con licenciamiento OEM, el uso de este tipo de licencias será exclusivamente para el equipo en el que se efectuó la instalación, la licencia caducará cuando el equipo en el que fue instalado cumpla su vida útil.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://epacartagena.gov.co/web/wp-content/uploads/2026/03/Informe-de-seguimiento-a-Derechos-de-Autor-vigencia-2025-revisado-ok_signed-1.pdf

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@epacartagena.gov.co